


 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO: GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</b></p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-15</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO: ASOCIATIVIDAD</b></p>	<p><b>Versión:</b> 02</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 2019/07/22</p>	
		<p><b>Página:</b> 1 de 4</p>	

## INSTRUCTIVO ASOCIATIVIDAD

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-15</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> ASOCIATIVIDAD</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p> <p><b>Fecha:</b> 2019/07/22</p> <p><b>Página:</b> 2 de 4</p>	

## 1. OBJETIVO:

Ofrecer asistencia técnica a los usuarios para evaluar, diagnosticar, recomendar, orientar acciones y/o alternativas para la creación y/o fortalecimiento de las asociaciones agropecuarias del municipio.

## 2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

**Asistencia Técnica:** Es el servicio que incluye el acompañamiento integral y articulado del productor agropecuario en los procesos de: formulación, gestión, y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola, pecuaria, acuícola y/o forestal o ambiental.



**Asociatividad:** Es un mecanismo que busca la agrupación de pequeños y medianos productores que desarrollan actividades agropecuarias en común dando la posibilidad para organizarse, aumentar y mejorar su productividad, disminuir costos, lograr acceso real a los mercados, desarrollar economías de escala, aumentar el poder de negociación y lograr una mayor integración.

**Cámara de Comercio:** Entidad jurídica de derecho privado que cumple por delegación legal algunas funciones públicas como es el caso de los registros públicos: mercantil, proponentes y entidades sin ánimo de lucro; carácter privado que no pierden por el hecho de que hayan recibido el encargo de cumplirlas.

**DIAN:** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), es la entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público encargada de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias en Colombia.

**RUT:** Es administrado por la DIAN, y constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de los contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos.

**Record de visita:** Formato diligenciado por el funcionario público en el que plasma las recomendaciones y/o formulación en el desarrollo de la visita de asistencia técnica.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-15</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> ASOCIATIVIDAD</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p> <p><b>Fecha:</b> 2019/07/22</p> <p><b>Página:</b> 3 de 4</p>	

### 3. CONDICIONES GENERALES

Se debe contar con los recursos e insumos necesarios, asignados a través de los Programas del Plan de Desarrollo Municipal. Se requiere destreza y conocimiento por parte de los funcionarios, así como la participación activa de los usuarios para las actividades a desarrollar.



### 4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

**Radicación de la solicitud:** Se recibe y radica la solicitud de visita para asistencia técnica, capacitación, creación, fortalecimiento de asociación o para participación en ruedas de negocios, por parte del representante legal de la asociación o de la persona o grupo de personas interesadas en el servicio y esta se remite al despacho del Secretario. Posteriormente a ello se analiza la respectiva solicitud y la envía a la Dirección.

**Designación de la actividad:** La Dirección recibe, analiza la solicitud y designa al profesional universitario y/o al contratista. La persona designada recibe la solicitud y programa la visita técnica, ya sea para capacitación, asesoría, acompañamiento para conformar y/o fortalecer una asociación. El profesional realiza la visita al grupo de personas o asociación y diligencia el record de asistencia y listado de asistencia entregando una copia al representante legal.

**Capacitación:** De acuerdo al resultado de la visita técnica se programará una capacitación con el grupo de personas que quieran conformar la asociación o con la asociación legalmente constituida, con el fin de abarcar diversos aspectos, como iniciar un proceso de construcción de estatutos para conformar e inscribir la asociación ante la Cámara de Comercio, DIAN, obtener el RUT y/o el fortalecimiento en temas financieros, administrativos, técnicos, sociales, etc.

**Seguimiento y Evaluación:** El profesional universitario efectuará seguimiento y evaluación de las actividades realizadas con el ánimo de relacionar los avances que han obtenido las asociaciones que se vienen fortalecimiento o perfilando para la participación en eventos como ruedas de negocios o alianzas productivas, que a su vez son entregados a la Dirección, que efectuará el respectivo análisis y determinará la implementación de medidas correctivas si lo estima necesario.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p><b>Código:</b> INS-GDE-15</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> ASOCIATIVIDAD</p>	<p><b>Versión:</b> 02</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 2019/07/22</p> <p><b>Página:</b> 4 de 4</p>	

## 5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	26/06/2018	Primera Versión SIGAMI
02	2019/07/22	Se Actualizaron las Actividades del Instructivo

Revisó	Aprobó
<p><b>Nombre:</b> Juan Carlos Sánchez Espinosa <b>Cargo:</b> Profesional Universitario</p>	<p><b>Nombre:</b> César Leonardo Picón Arciniegas <b>Cargo:</b> Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural</p>